

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEVIGILADO
SuperTransporte

CDA ECO AUTOS
NIT: 9013411751-1
Teléfono: 3112196234 - 8088021
E-mail: cdaecautos@gmail.com
Dirección: Carrera 18 No. 164-44
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-02-03	Nombre o Razón social ALEXANDER L RAMIREZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 80171686
Dirección CL 165 7 21	Teléfono fijo o Número de Celular 3118125744	Ciudad Bogota, d.c. Departamento Bogota
Correo Electrónico		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TLN662	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Kia	Línea Pregio grand gs
Modelo 2013	Número de licencia de transito 10011960402	Fecha Matrícula 2012-06-26	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8L0T7320DE010266
No de Motor JT622048	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2957	Kilometraje 193374	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-02-02	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.2			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.62				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	19.8				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.58				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.48				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	12.4				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 40.0		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 78.7	Delantera Derecha	Valor 69.2	Trasera Izquierda	Valor 82.0	Trasera Derecha	Valor 86.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3507	6225	N	Eje 1	4139	6180	N	15.3 (20,30]	30	%
Eje 2	2722	4911	N	Eje 2	3175	4713	N	14.3 (20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad			
			61.5	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	3099	11136	N	Sumatoria Derecho	1668 10893 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.17	Eje 2 -0.10	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	----------------------	-------------	-----------------	-------------



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM01058
- LIVIANOS - Termómetro BRAIN-BEE SN: 190424000235/EU15073
- LIVIANOS - Pinza RPM por Batería BRAIN-BEE SN: 190424000235/EU15071
- LIVIANOS - Detector De Holguras ACTIA SN: AM46100-1
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0007
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19104158
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 364 mm] SENSORS SN: F19515755
- LIVIANOS - Sensor de Vibración BRAIN-BEE SN: 190424000235/EU15072
- LIVIANOS - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 190424000235
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN: 46600 3877
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo Tecnimaq SN: AM10000RMX-VL-0024
- LIVIANOS 1 - Sonómetro EXTECH INSTRUMENTS SN: 3136216
- LIVIANO - Profundímetro FOWLER SN: 3411

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Foto trasera], Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Inspección sensorial exterior], Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Inspección sensorial interior], Luis Felipe Arciniegas Chaves [Alineación, peso, suspensión y frenos], Luis Felipe Arciniegas Chaves [Sonido], Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Foto delantera], Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Profundidad de labrado], Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Opacidad NTC4231], Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Inspección sensorial motor], Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Inspección sensorial inferior], Luis Felipe Arciniegas Chaves [Tercera placa], Nicolas Felipe Garzon Estupiñan [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CAMILO ANDRES RODRIGUEZ LOPEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A VIERNES	7:00AM - 7:00PM
SÁBADOS	7:00AM - 5:00PM
DOMINGOS	8:00AM - 1:00PM

Fin del informe